



## **DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, DIGESETT.**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **1. OBJETIVOS Y ALCANCE.**

**LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (DIGESETT)**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 47-25 que deroga la ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), y su reglamento de aplicación aprobado por el decreto 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas del proceso de Contratación menor, Adquisición de materiales eléctricos, dirigido exclusivamente a mipymes mujeres., para ser utilizados en las diferentes D y oficinas de esta DIGESETT, Ref. **DIGESETT-DAF-CM-2026-0012**.

Para cumplir con esta meta, la DIGESETT en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2026, destinada para la adquisición de materiales eléctricos, dirigido exclusivamente a mipymes mujeres., para ser utilizados en las diferentes Dotaciones y oficinas esta DIGESETT, por un monto presupuestado de **RD\$ 839,248.44**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### **2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Adquisición de materiales eléctricos, Dirigido Exclusivamente a Mipymes Mujeres, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus

especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro - clase-39101605,39121613,39101628,27111704,26121539, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial.

### 3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TECNICA.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Contratación Menor de referencia mencionada anteriormente, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente ficha técnica, la cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante...

### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO

| Ítem | Descripción  | Cantidad Solicitada | Unidad De Medida |
|------|--|---------------------|------------------|
| 1    | LAMPARA REFLECTORA DE 100 WATTS                              | 20.00               | UD               |
| 2    | LAMPARA LED TIPO COBRA DE 100 WATTS                          | 20.00               | UD               |
| 3    | LAMPARA CUADRADA DE 10 WATTS EMPOSTRADA ( DE 8 1/2" X 8 1/2" | 20.00               | UD               |
| 4    | LAMPARA REDONDA DE 6 WATTS (4 1/2 PULGADA)                   | 20.00               | UD               |
| 5    | PANELES LED DE 48 WATTS ( PARA PLAFOND 2X2)                  | 20.00               | UD               |
| 6    | PANELES LED PARA PLAFOND 2X4                                 | 15.00               | UD               |
| 7    | BOMBILLO LED   | 11.00               | UD               |
| 8    | ROSETA DE PORCELANA  | 11.00               | UD               |
| 9    | CONECTORES UF DE 3/4   | 30.00               | UD               |
| 10   | CONECTORES DE 3/4 RECTO EMT                                  | 40.00               | UD               |

|    |   |          |    |
|----|---|----------|----|
| 11 | CONECTORES CURVO DE 3/4 EMT                   | 10.00    | UD |
| 12 | CONECTORES DE 1-1/2                           | 6.00     | UD |
| 13 | CONECTORES DE 1 EMT                           | 12.00    | UD |
| 14 | PIE DE ALAMBRE DE GOMA #10/3                  | 200.00   | UD |
| 15 | ROLLO DE ALAMBRE #8 AMERICANO (500 PIE) NEGRO | 1.00     | UD |
| 16 | ROLLO DE ALAMBRE #8 AMERICANO (500 PIE) ROJO  | 1.00     | UD |
| 17 | PIE DE ALAMBRE #10 AMERICANO BLANCO           | 800.00   | UD |
| 18 | PIE DE ALAMBRE #12 AMERICANO VERDE            | 1,300.00 | UD |
| 19 | PIE DE ALAMBRE #02 AMERICANO ROJO             | 5.00     | UD |
| 20 | PIE DE ALAMBRE #02 AMERICANO VERDE            | 5.00     | UD |
| 21 | PIE DE ALAMBRE #02 AMERICANO NEGRO            | 5.00     | UD |
| 22 | TOMA CORRIENTE BR20 COMPLETO                  | 56.00    | UD |
| 23 | TAPE DE GOMA                                  | 1.00     | UD |
| 24 | TAPE  | 43.00    | UD |
| 25 | DISCO DE CORTE PARA METAL #5                  | 14.00    | UD |
| 26 | CAJA DE BREAKER 1PH DE 12 A 24                | 1.00     | UD |
| 27 | CAJA DE BREAKER 1PH DE 04 A 08                | 1.00     | UD |

|    |                            |       |    |
|----|----------------------------|-------|----|
| 28 | BREAKER DE 2P, 30AMP       | 26.00 | UD |
| 29 | BREAKER DE 20AMP           | 24.00 | UD |
| 30 | REGISTRO DE 6X6X6 NEMA1    | 3.00  | UD |
| 31 | REGISTRO DE 5X5X6 CON TAPA | 5.00  | UD |
| 32 | TUBO EMT DE 1-1/2          | 3.00  | UD |
| 33 | TUBO EMT DE 1              | 6.00  | UD |
| 34 | TUBO EMT DE 3/4            | 30.00 | UD |
| 35 | COPLIN DE 3/4 EMT          | 40.00 | UD |
| 36 | COPLIN EMT DE 1-1/2        | 4.00  | UD |
| 37 | COPLIN DE 1 EMT            | 8.00  | UD |
| 38 | CURVA DE 1 EMT             | 4.00  | UD |
| 39 | CHANEL DE 3/4              | 3.00  | UD |
| 40 | TAPA CIEGA METALICA DE 3/4 | 10.00 | UD |
| 41 | CAJA DE 2X4 DE 3/4         | 50.00 | UD |

**CONDICION DEL REQUERIMIENTOS:**

- a) Tomar en cuenta que las muestras pasarán por la fase de homologación, éstas de ser calificadas conforme y ser adjudicadas, al momento de realizar despacho final no puede variar su calidad.
- b) Estas presentaciones deben estar identificadas, deben estar higiénicas, conforme a especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones
- c) Los oferentes/proponentes deberán entregar las muestras antes de la presentación de ofertas.

**Nota:** Los oferentes deberán presentar su oferta por la totalidad de los ítems y cantidades completas, si cumplen con todos de los requerimientos, por lo que, la oferta con una descripción diferente a la solicitada será descalificada.

## 5. MUESTRAS

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras solo en formato físico en el 4to. Nivel, División de Suministro, sede central de esta DIGESETT desde el día **09/03/2026 hasta el día 12/03/2026- hasta las 08:00 horas**, no se recibirán muestra luego de pasada la fecha establecida en el cronograma de este pliego.

La muestra se hará acompañar del formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056), debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en un (1) original y con dos (2) fotocopias simples de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el(los) perito(s), designado(s) por el DAF, al efecto, la copia o una de estas será del(la) Oferente/Proponente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por la persona designada, quien firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo de la persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

**Nota:** El no depósito de la muestra de los bienes requeridos, descalifica al oferente para esos ítems ofertados.

**Nota:** Las muestras serán devueltas a todos los oferentes participantes que hayan entregado sus muestras, luego de finalizado el proceso, en caso de ser adjudicados se les hará la devolución cuando entregue la totalidad de lo adjudicado, tiene un plazo de 30 días para solicitar la devolución, luego pasado este plazo, queda estas como pertenencia de la institución.

## 6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “Sobre 1” y otro contentivo de la oferta económica “Sobre 2”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

**Nota:** no se recibirán propuestas enviadas vía correo electrónico.

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en un (1) sobre cerrado, denominados: Propuesta Técnica, Propuesta Económica; rotulados como sigue:

**NOMBRE DEL OFERENTE**  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre,**  
**DIGESETT.**

Referencia: **DIGESETT-DAF-CM-2026-0012**  
Dirección: **EXPRESO V CENTENARIO, ESQ. SAN MARTIN**  
Teléfono: **809-686-6520 (EXT.245)**

## 7. CREDENCIALES A PRESENTAR:

- a) Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos. **(subsancable)**.
- b) Registro proveedor del estado (RPE) actualizado.
- c) Certificación del Ministerio de Industria y Comercio donde certifique que el oferente está registrado bajo condición de MIPYMES (Vigente,) **(subsancable)**.
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(subsancable)**.
- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(subsancable)**.
- f) Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado). **(subsancable)**.
- g) Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**. **(subsancable)**.

## 8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- a) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) o documento técnico que contemple las informaciones solicitadas para este documento, en el cual el oferente indicara lo que está ofertando, detallando correctamente cantidades, especificaciones y plazo de mantenimiento de la oferta (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y acorde a los bienes ofertados), validez de la oferta. (toda información que sea obviada en este requerimiento, descalifica su oferta).
- b) Carta compromiso de entrega de Bienes donde conste que dispone de la cantidad para entrega inmediata luego de haber recibido la notificación de adjudicación. **(no subsanable)**.
- c) Formulario de entrega de muestras (**SNCC.F.056**) o documento técnico, debe estar recibido por la División de Almacen y Suministro, DIGESETT. **(no subsanable)**.
- d) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo de 60 días, después de entregados los bienes y depositadas la factura correspondiente. **(NO SUBSANABLE)**
- e) Carta de aceptación de designación como agente autorizado a despachar los pedidos (**SNCC.D.052**) en caso de ser adjudicados con las siguientes informaciones: nombre completo, teléfono celular (WhatsApp) y correo electrónico. **(NO SUBSANABLE)**.
- f) Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, de instituciones públicas, (no orden de compras, ni contratos) de naturaleza similar al bien a ofertar donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos, en el último año, que describa:
  - El número de procedimiento en el que está participando (DIGESETT- DAF-CM-2026-0012). (SUBSANABLE).

Nota: una certificación de esta DIGESETT, desestima las certificaciones anteriores.

- H) Carta de aceptación a que los peritos técnicos asignados para el proceso puedan visitar el establecimiento del oferente participante, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. los días laborales, para validar el domicilio comercial del oferente participante, en la cual al momento de que el perito realice la visita al establecimiento el oferente deberá corroborar que ese es su domicilio comercial. **(SUBSANABLE)**.
- I) Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en la Ley núm. 47-25. **SUBSANABLE**
- J) Certificación de No antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal autorizado por la empresa para este proceso. SUBSANABLE.
- K) Referencias bancarias dirigida a la **DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, DIGESETT** que demuestren solvencia

y respaldo económico e indicar los montos disponibles en líneas de crédito. **(SUBSANABLE)**.

## **9. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

1- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), o cotización**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, de no presentar su propuesta económica en ninguna de las modalidades requeridas, su oferta será descalificada.

## **10. CONDICIONES DE PAGO:**

La institución contratante procederá a realizar un primer y único pago correspondiente a la totalidad de lo adjudicado, este pago se hará en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el treinta por ciento (30%). Toda oferta con una condición de pago diferente o menor que el requerido, será rechazada.

Las facturas deben contener las siguientes especificaciones y soportes:

- Factura Original con comprobante fiscal gubernamental y fecha de vencimiento, para sustentar costos y gastos. Sellada y firmada.
- Conduce de recepción de mercancía sellado y firmado por el almacén donde se realizó la entrega.
- Orden de Compras.
- Carta de Adjudicación.

## **11. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán ser válidas por un mínimo de noventa (90) días después de la fecha límite prescrita por DIGESETT, para recibir las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

## **12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Dirección General de Seguridad de Tránsito y transporte Terrestre, DIGESETT** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **póliza de seguro** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Dirección General de Seguridad de Tránsito y transporte Terrestre, DIGESETT;**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable; Con **una vigencia de 26 de marzo del 2026.**

### 13. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).

### 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y autorizada para tener relaciones comerciales con el estado cumpliendo con los siguientes requisitos para ser tomado en cuenta para el presente proceso:

- 1- Estar registrado como proveedor del estado (RPE)
- 2- Que los oferentes/ Proponentes no se encuentra afectados por las prohibiciones establecida en la Ley 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- 3- Debe tener una cuenta de banco registrada como beneficiario del estado.

**Capacidad Técnica:** Que los servicios cumplan con las características especificadas en las Fichas Técnicas.

- Disponibilidad para la entrega de los servicios requeridos de manera inmediata conforme a lo requerido en esta ficha técnica.

**Condiciones de Entrega:** El proveedor haga constar por escrito que acepta las condiciones de entrega (Logísticas, plan de entrega y distribución).

**Condiciones de Crédito:** Según el tiempo estimado en este documento o más prolongado al mismo.

**Experiencia:** Que el proveedor demuestre su experiencia suministrando estos bienes a instituciones públicas, en el periodo requerido.

**Garantía:** La capacidad del suplidor de garantizar la calidad y durabilidad de los bienes ofertado.

| <b>NO.</b> | <b>CREDENCIALES</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|------------|--|---------------|------------------|
| 1.         | Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos. (subsancable).  |               |                  |
| 2.         | Registro proveedor del estado (RPE) actualizado.   |               |                  |
| 3.         | Certificación del Ministerio de Industria y Comercio donde certifique que el oferente está registrado bajo condición de MIPYMES (Vigente,) (subsancable).  |               |                  |
| 4.         | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable).   |               |                  |
| 5.         | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable).   |               |                  |
| 6.         | Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado). (subsancable).  |               |                  |
| 7.         | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). (subsancable).   |               |                  |
| <b>NO.</b> | <b>DOCUMENTACION TECNICA</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| 1.         | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) o documento técnico que contemple las informaciones solicitadas para este documento, en el cual el oferente indicara lo que está ofertando, detallando correctamente cantidades, especificaciones y plazo de mantenimiento de la oferta (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y acorde a los bienes ofertados), validez de la oferta. (toda información que sea obviada en este requerimiento, descalifica su oferta). |               |                  |
| 2.         | Carta compromiso de entrega de Bienes donde conste que dispone de la cantidad para entrega inmediata luego de haber  |               |                  |

|    |  |  |  |
|----|--|--|--|
|    | recibido la notificación de adjudicación. (no subsanable).   |  |  |
| 3. | Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) o documento técnico, debe estar recibido por la División de transportación, DIGESETT. (no subsanable).  |  |  |
| 4. | Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo de 60 días, después de entregados los bienes y depositadas la factura correspondiente. (NO SUBSANABLE)  |  |  |
| 5. | Carta de aceptación de designación como agente autorizado a despachar los pedidos (SNCC.D.052) en caso de ser adjudicados con las siguientes informaciones: nombre completo, teléfono celular (WhatsApp) y correo electrónico. (NO SUBSANABLE).  |  |  |
| 6. | Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, de instituciones públicas, (no orden de compras, ni contratos) de naturaleza similar al bien a ofertar donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos, en el último año, que describa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de procedimiento en el que está participando (DIGESETT- DAF-CM-2026-0016). (SUBSANABLE).</li> </ul> <p>nota: una certificación de esta DIGESETT, desestima las certificaciones anteriores.</p> |  |  |
| 7. | Carta de aceptación a que los peritos técnicos asignados para el proceso puedan visitar el establecimiento del oferente participante, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. los días laborales, para validar el domicilio comercial del oferente participante, en la cual al momento de que el perito realice la visita al establecimiento el oferente deberá corroborar que ese es su domicilio comercial. (SUBSANABLE).  |  |  |
| 8. | Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en la Ley núm. 47-25. SUBSANABLE.  |  |  |

|            |   |               |                  |
|------------|---|---------------|------------------|
| 9.         | Certificación de No antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal autorizado por la empresa para este proceso. SUBSANABL.   |               |                  |
| 10.        | Referencias bancarias dirigida a la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, DIGESETT que demuestren solvencia y respaldo. (SUBSANABLE).  |               |                  |
| <b>NO.</b> | <b>DOCUMENTACION ECONOMICA</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| 1          | <b>Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.33), o cotización</b> , presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, de no presentar su propuesta económica en ninguna de las modalidades requeridas, su oferta será descalificada. |               |                  |
| 2          | Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de seguro por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 26 de marzo del 2026 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.   |               |                  |

## 15. FASE DE HOMOLOGACION

Una vez concluida la recepción se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las fichas técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad” **CUMPLE/NO CUMPLE**”.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con TODAS y cada una de las características contenidas en la referida ficha técnica. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la oferta y la declaración **de NO CONFORME** del bien ofertado.

## **16. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es adjudicación basada en menor precio y calidad.

## **17. RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS**

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de veinticuatro (24) horas, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>1</sup> no superior a dos (2) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

## **18. APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto interno en presencia del DAF y de los (las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades

Concluido el acto de apertura, EL DAF dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

---

<sup>1</sup> El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de [correcciones y servicio](#).

## 19. DEBIDA DILIGENCIA

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la Ley Núm. 47-25.
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **20. CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el DAF, haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes.

## **21. ADJUDICACIÓN**

El DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del DAF, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

## **22. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de 24 horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral 4 para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el DAF, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

## **23. ENTREGAS A REQUERIMIENTO**

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT solicitará que el objeto de la contratación se cumpla dentro del plazo estipulado para la entrega de la adquisición de materiales gastables de oficinas, Por tanto, estos bienes no se requerirán en su totalidad de forma inmediata, sino con base en lo indicado, cuyo fraccionamiento no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

## 24. ENTREGABLES/ CRONOGRAMA

El bien que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

| NO ITEM | DESCRIPCION  | CANTIDAD | ENTREGA   |
|---------|--|----------|---|
| 1       | LAMPARA REFLECTORA DE 100 WATTS                              | 20.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 2       | LAMPARA LED TIPO COBRA DE 100 WATTS                          | 20.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 3       | LAMPARA CUADRADA DE 10 WATTS EMPOSTRADA ( DE 8 1/2" X 8 1/2" | 20.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 4       | LAMPARA REDONDA DE 6 WATTS (4 1/2 PULGADA)                   | 20.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 5       | PANELES LED DE 48 WATTS ( PARA PLAFOND 2X2)                  | 20.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 6       | PANELES LED PARA PLAFOND 2X4                                 | 15.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 7       | BOMBILLO LED   | 11.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 8       | ROSETA DE PORCELANA  | 11.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 9       | CONECTORES UF DE 3/4   | 30.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 10      | CONECTORES DE 3/4 RECTO EMT                                  | 40.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |

|    |   |          |   |
|----|---|----------|---|
| 11 | CONECTORES CURVO DE 3/4 EMT                   | 10.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 12 | CONECTORES DE 1-1/2                           | 6.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 13 | CONECTORES DE 1 EMT                           | 12.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 14 | PIE DE ALAMBRE DE GOMA #10/3                  | 200.00   | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 15 | ROLLO DE ALAMBRE #8 AMERICANO (500 PIE) NEGRO | 1.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 16 | ROLLO DE ALAMBRE #8 AMERICANO (500 PIE) ROJO  | 1.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 17 | PIE DE ALAMBRE #10 AMERICANO BLANCO           | 800.00   | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 18 | PIE DE ALAMBRE #12 AMERICANO VERDE            | 1,300.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 19 | PIE DE ALAMBRE #02 AMERICANO ROJO             | 5.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 20 | PIE DE ALAMBRE #02 AMERICANO VERDE            | 5.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 21 | PIE DE ALAMBRE #02 AMERICANO NEGRO            | 5.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 22 | TOMA CORRIENTE BR20 COMPLETO                  | 56.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 23 | TAPE DE GOMA                                  | 1.00     | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 24 | TAPE  | 43.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 25 | DISCO DE CORTE PARA METAL #5                  | 14.00    | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |

|    |                                |       |   |
|----|--------------------------------|-------|---|
| 26 | CAJA DE BREAKER 1PH DE 12 A 24 | 1.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 27 | CAJA DE BREAKER 1PH DE 04 A 08 | 1.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 28 | BREAKER DE 2P, 30AMP           | 26.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 29 | BREAKER DE 20AMP               | 24.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 30 | REGISTRO DE 6X6X6 NEMA1        | 3.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 31 | REGISTRO DE 5X5X6 CON TAPA     | 5.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 32 | TUBO EMT DE 1-1/2              | 3.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 33 | TUBO EMT DE 1                  | 6.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 34 | TUBO EMT DE 3/4                | 30.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 35 | COPLIN DE 3/4 EMT              | 40.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 36 | COPLIN EMT DE 1-1/2            | 4.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 37 | COPLIN DE 1 EMT                | 8.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 38 | CURVA DE 1 EMT                 | 4.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 39 | CHANEL DE 3/4                  | 3.00  | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
| 40 | TAPA CIEGA METALICA DE 3/4     | 10.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |

|    |                    |       |   |
|----|--------------------|-------|---|
| 41 | CAJA DE 2X4 DE 3/4 | 50.00 | 3 días, Luego de la notificación de adjudicación u orden de compras |
|----|--------------------|-------|---|

## **25. ANTICIPO Y GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO**

El anticipo que le será otorgado al (la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 9, que asciende a un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará en un plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo póliza de seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

## **26. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES**

La institución contratante procederá a realizar un primer y único pago correspondiente a la totalidad de lo adjudicado, este pago se hará en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYMES, por concepto de avance recibirán el treinta por ciento (30%). Toda oferta con una condición de pago diferente o menor que el requerido, será rechazada.

## **27. SUBCONTRATACIÓN**

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con la Ley núm. 47-25.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en la Ley ; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

## **28. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 154 de ley 47-25.

## **29. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.**

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la DIGESETT, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

## **30 .INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS.**

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de 7 días;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en la Ley núm. 47-25 y sus reglamentos, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

## **31. IDIOMA:**

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

### **32. DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [digesett.gob.do](http://digesett.gob.do) a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

### **33. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

### **34. DERECHO A PARTICIPAR:**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en la Ley Núm. 47-25 y sus reglamentos y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

### **35. CONSULTAS, SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS:**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### **36. FIRMA DIGITAL:**

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm. 47-25, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

### **37. RECLAMACIONES, IMPUGNACIONES, CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA PARA DECIDIRLAS:**

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-sncpp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 3 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

### **38. METODOLOGIA DE EVALUACION:**

Las ofertas pueden ser evaluadas bajo las siguientes metodologías:

1. Metodología cumple/no cumple, en la que se establecen criterios mínimos que deben ser acreditados por las ofertas técnicas o económicas presentadas.
2. Metodología de puntaje, en la que se establecen criterios mínimos y máximos a los que se le asigna una puntuación considerada como proporcional de acuerdo con el nivel alcanzado. En este tipo de metodología es necesario desglosar todas las puntuaciones que pueden ser asignadas a cada requisito exigido.
3. Metodología combinada, que consiste en la aplicación tanto del método cumple/no cumple como el puntaje para la evaluación de las ofertas. En esta metodología debe especificarse claramente que aspectos son valorados mediante la metodología cumple/no cumple y cuales con puntaje.

### **39. TIPOS DE FORMULARIOS:**

Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033) o cotización.**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) o documento técnico.**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
4. Formulario de entrega de muestra **(SNCC.F056).**
5. Carta de aceptación de designación como agente autorizado a despachar los pedidos **(SNCC.D.052).**